



Amador Martínez Herrera, Secretario de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, **CERTIFICA:**

Que la **Comisión Consultiva**, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2019, **ha aprobado** el siguiente Informe que, a continuación se transcribe, que figuraba en el punto 4 del Orden del día

**“PROPUESTA DE INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE RECOMENDACIONES, DIRECTRICES E INFORMES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE LA TRANSPARENCIA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 8/2015, DE 20 DE ENERO, REGULADOR DE GUÍAS DE TURISMO DE ANDALUCÍA.**

Se ha recibido, con fecha 2 de septiembre de 2019, procedente de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, solicitud de informe del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 8/2015, de 20 de enero, regulador de guías de turismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.1 d) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. A la solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- \* Proyecto de Decreto (de fecha 2 de agosto de 2019).
- \* Memoria económica del citado Proyecto (de fecha 24 de abril de 2018).
- \* Memoria justificativa (de fecha 9 de abril de 2019).
- \* Memoria de principios de buena regulación (de fecha 16 de septiembre de 2019).

Por la Subcomisión de recomendaciones, directrices e informes de esta Comisión Consultiva se ha examinado el texto remitido cuyo objeto responde principalmente a la necesidad de revisar y actualizar la normativa en cuanto a la acreditación de las competencias profesionales exigibles para obtener la habilitación de guía de turismo de Andalucía, a fin de responder a las necesidades reales del sector y de la ciudadanía a la que va dirigido el servicio.

Con carácter previo se advierte que este informe se ocupa exclusivamente de aquellas cuestiones que, tras el análisis del texto de la norma proyectada, afectan, a juicio de la Comisión, a materias relacionadas directamente (o por conexión o consecuencia) con la transparencia pública y la protección de datos. Por tanto, dado que sería excederse en nuestro cometido, no se realizan consideraciones sobre otros aspectos generales o mejoras de técnica normativa, que serán informados por los órganos correspondientes.

FIRMADO POR	MANUEL MEDINA GUERRERO AMADOR MARTINEZ HERRERA	28/10/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmPE8KBFK6J68YTAMP57VXU3AWB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Sentado lo anterior, tras examinar el Proyecto de Decreto propuesto, a juicio de esta Subcomisión, el presente Proyecto no afecta a materias relacionadas con las competencias del Consejo.

El secretario de la comisión  
Amador Martínez Herrera

VºBº El presidente de la comisión  
Manuel Medina Guerrero



C/ Conde de Ibarra, 18 41004 Sevilla. Tel. 955 041 408. Fax 955 548 000

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MEDINA GUERRERO	28/10/2019	PÁGINA 2/2
	AMADOR MARTINEZ HERRERA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPE8KBFK6J68YTAMP57VXU3AWB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	